

Quienes deseen tomar parte en la correspondiente convocatoria y no hayan presentado anteriormente solicitud en las especialidades de Lenguaje Musical y Música y Movimiento deberán presentar impreso de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en el enlace <https://cabildodelapalma.convoca.online/>, plataforma de convocatorias del Excmo. Cabildo de La Palma, así como la documentación en formato PDF que debe acompañar a la solicitud según el contenido de las Bases de la convocatoria.

La solicitud y documentos adjuntos deberán presentarse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, no siendo admitida solicitud presentada de forma distinta y, por tanto, dando lugar a la inadmisión de la persona interesada y a la correspondiente falta de inclusión en las listas de participación en el proceso selectivo.

En Santa Cruz de La Palma, a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

LAPRESIDENTADELORGANISMOAUTÓNOMO ESCUELA INSULAR DE MÚSICA, Susana Machín Rodríguez, firmado digitalmente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

3114

179745

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2022 y ratificado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo siguiente:

“Primero.- Admitir la iniciativa para su tramitación por el sistema de concierto para el desarrollo de la Unidad de Actuación UA.CS-1, conforme al PGOU-05, área de Montaña de Taco, ámbito Costa-Sur, CS-1, promovida por la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A., como propietaria única.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para la gestión del sistema, presentado por la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A. condicionado al examen por esta Administración de la valoración del 10% del aprovechamiento urbanístico a ceder al Ayuntamiento mediante la monetización del mismo, dado que no es posible la cesión de parcela, antes de la aprobación definitiva.

Tercero.- Se somete a información pública por plazo de un mes, el presente acuerdo de aprobación inicial junto con el borrador de Convenio Urbanístico para la gestión del sistema, publicándose en el B.O.P. y en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa de Tenerife y de la Corporación Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.

Quinto.- Requerir la práctica de la nota marginal de afección de la finca registral siguiente:

- Finca registral nº 10456, inscripción 4º, tomo 1.781, libro 97 al folio 105 del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 2.

De confirmad con el artículo 5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística”.

Estará de manifiesto en la página de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, el texto íntegro del acuerdo y el borrador de Convenio Urbanístico para la gestión del sistema de la unidad de actuación UA.CS-1, conforme al PGOU-05, área de Montaña de Taco, ámbito Costa-Sur, CS-1.

(<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de agosto de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DELEGADA, P.S., Luisa del Toro Villavicencio, documento firmado electrónicamente.